



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PRÁDANOS DEL TOZO

Conforme a lo establecido en el artículo 61.2 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, en relación con el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el contenido de la resolución de esta Presidencia de la Junta Vecinal de fecha 1 de abril de 2016, referida al nombramiento del Vocal sustituto de la Alcaldía al Vocal D. David Alonso Fernández.

Funciones (artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas):

Sustituir al titular de la Alcaldía en los casos establecidos en el citado artículo: Ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite su ejercicio, así como en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.

Sustituir en los casos de abstención legal establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Según lo establecido en los artículos 44 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, dicho nombramiento surtirá efecto desde la fecha de la resolución que se indica.

En Prádanos del Tozo, a 1 de abril de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Valeriano Alonso Mediavilla